

Reglamento y disciplina

*Recomendaciones: Si el partido entra en una intensidad desmedida, deberán para el tiempo, convocar a los capitanes de los respectivos equipos y aclarar las severas sanciones posteriores si continúan los inconvenientes.

Artículo 1º – Se aplicará la pena de suspensión de DOS a CINCO partidos para actuar en todo carácter al jugador que sea sancionado teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Protestar con ademanes, gestos o palabras y esto diera lugar a que el público protestase el fallo de los árbitros o auxiliares.

b) Hacer abandono de la cancha sin permiso del árbitro, esta falta se agravará si el hecho se produce como protesta por la actuación del árbitro, jueces, apuntador y/o cronometrador.

c) Discutir, protestar o resistir en forma irrespetuosa los fallos de los árbitros o jueces.

d) Dirigirse al público con palabras o ademanes obscenos que provoquen la reacción de aquel.

e) Ofender a un jugador del propio equipo o del adversario.

f) Cometer actos de incultura dentro de la cancha o en las inmediaciones de la misma, antes durante o después del partido.

g) Acatar la indicación del retiro de su equipo de la cancha sin la autorización del árbitro, situación agravada al capitán del equipo.

Artículo 2º – Se aplicará la pena de suspensión de CUATRO a VEINTE partidos para actuar en todo carácter, al jugador que:

a) Sea acusado de jugada brusca o violenta.

b) Ofenda, provoque o insulte al árbitro, autoridades de mesa de control, dirigentes u otras personas en la cancha o fuera de ella, como consecuencia de su actuación en el partido o el torneo.

c) No acate la orden de retiro de la cancha dada por el árbitro como consecuencia de una infracción o hecho punible.

d) No concurra a las citaciones de la autoridad de aplicación del presente código, sin que justifique su actitud.

- e) Habiendo concurrido a la citación, se niegue a declarar.
- f) Cometa tentativa de agresión de hecho a otro jugador del propio equipo o del contrario, jueces y autoridades, directa o indirectamente, en la cancha o en sus inmediaciones antes, durante o después de un partido.
- g) Tenga expresiones agravantes para las autoridades o directivos, insulte o provoque a las mismas.
- h) Actúe en partidos para equipos que no sea para el que está habilitado y lo haga a sabiendas.
- i) Provoque desordenes en la cancha durante el partido con actitudes antideportivas.
- j) Provoque u ofenda al árbitro dentro de la cancha o en las inmediaciones, ante durante o después de un partido.
- k) Actuando como capitán, disponga por sí, el retiro de su equipo de la cancha.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: Artículo 3º – Es circunstancia agravante:

- a) Cometer un hecho punible siendo capitán del equipo.
- b) Resistir la orden de expulsión de la cancha dada por el árbitro como consecuencia de un hecho punible cometido.
- c) Cuando se cometa el hecho punible en perjuicio de las autoridades.
- d) Cuando la falta cometida genere tumulto o alteración del orden, sea intencional o no por parte del inculpado.
- e) Cuando se falseen los hechos a sabiendas, intencionalmente o maliciosamente.
- f) Tener antecedentes disciplinarios.
- g) Ser Dirigente, Técnico, auxiliar o Arbitro de la CAFS o de una entidad afiliada, directa o indirectamente.

GRADUACIÓN DE LA PENA: Artículo 4º – A los efectos de dictar una pena, se tendrá en cuenta no solamente el informe de los árbitros y las condiciones del inculpado, el carácter y representación que enviste cuando se produce el hecho, la edad, la educación y los antecedentes, sino también las circunstancias de forma y modo como se produjo el hecho, como así mismo el daño causado. A su vez, el equipo involucrado, a través de sus delegados, podrán realizar un descargo a descargos@uncofutsal.com.ar.

Sanciones:

Agresión Verbal: - Si se produce agresión verbal, amenazas, injurias y calumnias. Si no es reincidente, 2 fechas.* Si es reincidente 6 fechas. **Agresión Física:** - Si se produce agresión física. Identificamos dos grados. Si es solo empujar, "pechar", se considera grado uno. De 6 a 10 fechas. Si es reincidente 15 fechas. - Si la agresión excede el simple empujón, y se transforma en golpes se considera grado dos. Dos años y/o el equivalente a 4 torneos de la LUF. Si es reincidente, se procederá a realizar un sumario en su número de legajo. Y será expulsado de por vida de la LUF.

Horario:

Artículo 5º - Los equipos que deben disputar el primer partido de la jornada deberán estar quince (15) minutos del horario del inicio del mismo para firmar las planillas y empezar en el horario estipulado en la publicación de la página web. En caso de que alguno de los equipos o en su defecto ambos equipos, no se encuentren en condiciones para iniciar el partido en el horario estipulado, el árbitro deberá amonestar al capitán del equipo que no esté listo o en su defecto a los capitanes de ambos equipos por el retraso del inicio del juego, cabe aclarar que dicha amarilla corre para el transcurso del partido. Y así sucesivamente para con el resto de los partidos de la jornada que se desarrolle.

Artículo 6º - El inicio del primer partido de la jornada, tendrá una espera de quince (15) minutos, en caso de que el equipo rival no complete cuatro (04) jugadores para iniciar, el partido se le dará por ganado automáticamente al equipo que se encuentra en cancha y haya firmado la planilla correspondiente. Aquí debe tomar cartas en el asunto los árbitros y transcurridos exactamente los quince (15) minutos, dar por finalizado el encuentro.

ACLARACION: NO se podrá acordar entre ambos equipos la espera para que complete equipo para comenzar el partido; esto en razón de que al demorarse el primer partido de la jornada retrasa toda la fecha en juego, provocando que los equipos y jugadores que les toque jugar el horario de las 23 hs se terminan yendo a sus domicilios a altas horas de la noche. Si bien este artículo especifica sobre el inicio del primer partido de la jornada, cabe aclarar que corre la misma aplicación para el resto de los partidos posteriores; ya que si comienza a tiempo el primer partido, consecuentemente se debería jugar toda la jornada en el horario estipulado en la publicación de la página web. Los equipos que no se presenten, perderán su respectivo partido 8-0.

ACUMULACION DE AMARILLAS:

Artículo 7º - En virtud de que el torneo consta de una fase regular de nueve (09) u once (11) fechas, la acumulación NO será tenida en cuenta.